

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE	EDIFICIO SIERRALTA P.H.
DEMANDADOS	CURADURIA SEGUNDA URBANA DE MEDELLIN y otros
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00476 00
ASUNTO	FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO- RECONOCE PERSONERIAS

1. Vencido el término para que las partes contestaran la demanda, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Pacto de Cumplimiento dentro de la presente acción popular, el día VIERNES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM) EN LAS INSTALACIONES DE JUZGADO, atendiendo a lo establecido en el inciso 3 del artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

2. Se previene a las partes y demás personas que intervienen en esta acción sobre el deber que tienen de comparecer e intervenir en la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, que dispone:

"... La intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria.

La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurra en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo."

3. La presente providencia se le notificará personalmente al Procurador Judicial, y por Estados a las demás partes e intervinientes.

4. Personería:

Se reconoce personería al doctor LUIS HORACIO VASQUEZ FLOREZ portador de la T.P 114339 del C. S. de la J., para representar los intereses de la CURADURIA URBANA SEGUNDA DE MEDELLÍN, de conformidad con el poder obrante a folio 172 y con las facultades a este otorgadas. Igualmente y bajo el mismo precepto normativo se le reconoce personería para actuar a favor del MUNICIPIO DE MEDELLIN a la doctora CLAUDIA HELENA VELEZ RESTREPO portadora de la T.P. 83843 del CSJ, con sus facultades permitidas en el poder (fl. 189), y al doctor JOSE LUIS GIRALDO P., con T.P. 64724 del CSJ, para que vele por los intereses de HOTEL TRAVEL CLASS REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS S.A.S., de conformidad con el poder que obra a folios 231.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL
JUZGADO VEINTICUATRO (24°) ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN**

Medellín, _____
COMPARECIÓ EL SEÑOR PROCURADOR No. 110 JUDICIAL
QUIEN SE LE NOTIFICÓ PERSONALMENTE EL CONTENIDO
DEL AUTO ANTERIOR.

PROCURADOR No. 110 JUDICIAL

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario